



DOCUMENTO
ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID.

**RESOLUCION EXENTO N°: 10181/2022
Santiago 23/11/2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 41/2022, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID (ANEXO A).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en un diario de circulación nacional (ANEXO B).
- c. Acta de Patrocinio de la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América, CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID, de fecha 26 de octubre de 2022, donde consta los 30 patrocinios otorgados por la aludida comisión (ANEXO C); Carta de fecha 3 de noviembre de 2022, del representante del Bureau of Educational and Cultural Affairs of the U.S. Department of State, que detalla las etapas del proceso de patrocinio (ANEXO D); Minuta Informe de Admisibilidad de ANID del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID (ANEXO E), que adjunta: NÓMINA DE PARTICIPANTES (Anexo N°1); NÓMINA FUERA DE BASES DECLARADOS POR LA COMISIÓN FULBRIGHT (Anexo N°2); NÓMINA PATROCINADOS (Anexo N°3); NÓMINA DE NO PATROCINADOS (Anexo N°4); NÓMINA DE PATROCINADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE EN ANID (Anexo N°5), según consta de los antecedentes acompañados por el Memorándum TED N° 18912/2022 de la Subdirección de Capital Humano, datado el 17 de noviembre de esta anualidad (ANEXO F).
- d. Lo establecido en el artículo 6° bis del DS N° 664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.
- e. El Certificado N° 70/2022, del Departamento de Finanzas de ANID (ANEXO G), que certifica que este Servicio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del aludido concurso.

- f. Las facultades que detenta esta Dirección Nacional (S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Exento N°32/2019.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID.
2. OTÓRGUENSE 30 becas de DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2022, a los patrocinados por la Comisión Fulbright que se individualizan a continuación:

ANEXO 3: LISTADO FINAL POSTULANTES CON PATROCINIO FULBRIGHT					
BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
CONVOCATORIA 2022					
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio
1	Daniel Ireneo	Alcatruz	Inostroza	Con patrocinio Fulbright	56220032
2	Oscar Alberto	Aliaga	Rebolledo	Con patrocinio Fulbright	56220036
3	Alfonso Andrés	Arenas	Astorga	Con patrocinio Fulbright	56220092
4	Pablo Cristián	Baratta	Pérez	Con patrocinio Fulbright	56220119
5	Ariel Alejandro	Becerra	Chávez	Con patrocinio Fulbright	56220045
6	Sebastián Alejandro	Berríos	Carvajal	Con patrocinio Fulbright	56220019
7	Peter Jhon	Bravo	Villaruel	Con patrocinio Fulbright	56220102
8	Christopher Andrés	Capot	Veloso	Con patrocinio Fulbright	56220101
9	Matías Ignacio	Ceballos	Hernández	Con patrocinio Fulbright	56220051
10	Gustavo Ignacio	Cortés	Méndez	Con patrocinio Fulbright	56220076
11	Vanessa Andrea	Crisóstomo	Jorquera	Con patrocinio Fulbright	56220033
12	Juan Pablo	Duhalde	Vera	Con patrocinio Fulbright	56220096
13	José Miguel	Espinoza	Acosta	Con patrocinio Fulbright	56220052
14	José Pablo	Espinoza	Jara	Con patrocinio Fulbright	56220031
15	Emiliano José	Fucks	Jara	Con patrocinio Fulbright	56220082
16	Bernardita	Hetreau	Letelier	Con patrocinio Fulbright	56220075
17	Daniela Paulette	Iturra	Osorio	Con patrocinio Fulbright	56220038
18	Bruce Jesús	Lezana	Zúñiga	Con patrocinio Fulbright	56220024
19	Camila Constanza	Loaiza	Contreras	Con patrocinio Fulbright	56220063
20	Diego Nicolás	Manríquez	Robles	Con patrocinio Fulbright	56220079
21	Marco Hugo	Marchant	Moreno	Con patrocinio Fulbright	56220013
22	Carolina de la Paz	Mascareño	Orellana	Con patrocinio Fulbright	56220087
23	Claudia Lissett	Moya	Gutiérrez	Con patrocinio Fulbright	56220126
24	Ariel Ernesto	Nenen	Huenchul	Con patrocinio Fulbright	56220112
25	Valentina Alejandra	Norambuena	Guzmán	Con patrocinio Fulbright	56220110
26	Andrés Esteban	Pérez	Barriga	Con patrocinio Fulbright	56220107
27	Paula Andrea	Pizarro	Godoy	Con patrocinio Fulbright	56220122

28	Juan José	Quiroz	Moreno	Con patrocinio Fulbright	56220058
29	Jaime Isaías	Ramírez	Cotal	Con patrocinio Fulbright	56220034
30	Scarlett Stiphany	Roa	Castillo	Con patrocinio Fulbright	56220089

- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Capital Humano el resultado del certamen a las personas precedentemente individualizadas, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en los numerales 11.6 y 11.7 de las bases concursales.
- DÉJASE constancia que los patrocinados por la Comisión Fulbright que a continuación se indican, poseen de conformidad al numeral 9 de las bases concursales, y el numeral 2 del artículo 7° del Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, incompatibilidades para ser beneficiarios de las becas que por este acto se otorgan, por lo que su adjudicación definitiva quedará condicionada al cese efectivo de tales impedimentos al momento de la firma de sus respectivos convenios de beca:

ANEXO 5: LISTADO FINAL POSTULANTES CON PATROCINIO FULBRIGHT Y SITUACION PENDIENTE					
BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
CONVOCATORIA 2022					
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio
1	Andrés Esteban	Pérez	Barriga	Con patrocinio Fulbright	56220107

- DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que a continuación se señalan, de acuerdo con el resultado del proceso de Admisibilidad llevado a cabo por la Comisión Fulbright, de conformidad con el numeral 6 de las Bases Concurales:

ANEXO 2: LISTADO FINAL POSTULANTES FUERA DE BASES					
BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
CONVOCATORIA 2022					
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio
1	Rodrigo Hugo	Beltrán	Rojas	Fuera de bases	56220094
2	Joel Israel Alejandro	Bigno	Domínguez	Fuera de bases	-
3	Jorge Adolfo	Burgos	Muñoz	Fuera de bases	56220047
4	Mairym Eliana	Busnego	Barrientos	Fuera de bases	56220037
5	Lorena Andrea	Cerda	Méndez	Fuera de bases	56220109
6	Valentina Ignacia	Contreras	Figuroa	Fuera de bases	56220083
7	Gonzalo Alberto	Espinoza	Bianchini	Fuera de bases	56220009
8	Paulina Sophia	Fernández	Muñoz	Fuera de bases	56220084
9	Rubén Andrés	Jara	Nahuelhual	Fuera de bases	56220098
10	Pascale Catalina	Larre	Vargas	Fuera de bases	56220073
11	Marion Alejandra	León	Cisternas	Fuera de bases	56220125
12	Pilar Fernanda	Lillo	Lobos	Fuera de bases	56220114
13	Ángelo Fernando	Palomino	Díaz	Fuera de bases	56220067
14	Yoel Hernán	Parra	Cisterna	Fuera de bases	56220103
15	Nicole Denisse	Pazos	Matus	Fuera de bases	56220020
16	Humberto Andrés	Peña	Jorquera	Fuera de bases	56220113
17	Marisol Paola	Ramírez	Zúñiga	Fuera de bases	56220117
18	Luis Felipe	Rojas	Pérez	Fuera de bases	56220004

19	Sebastián Hernán	Sáez	Vergara	Fuera de bases	56220061
20	Mauricio Andrés	Sandoval	Fernández	Fuera de bases	56220041
21	Alicia Constanza	Silva	Fuentes	Fuera de bases	-
22	Cristóbal Javier	Soto	Escobar	Fuera de bases	56220086
23	Felipe Hernán	Torres	Guzmán	Fuera de bases	56220121
24	Gonzalo Fabián	Valero	Acevedo	Fuera de bases	56220105

6. DÉJASE constancia que los declarados fuera de bases sin folio, corresponden a quienes no cumplieron lo dispuesto en el numeral 5.2.2.11, 5.2.4, 6, 19 de las bases concursales.

7. DÉJASE constancia que las siguientes postulaciones no recibieron patrocinio de la Comisión Fulbright, requisito sine qua non para la selección y adjudicación de las becas otorgadas por ANID, en virtud del numeral 8.3 de las bases concursales:

ANEXO 4: LISTADO FINAL POSTULANTES NO SELECCIONADOS					
BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
CONVOCATORIA 2022					
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio
1	Fabián Ignacio	Acevedo	Cornejo	No Seleccionado	56220095
2	Yael Araceli	Aguirre	Vera	No Seleccionado	56220097
3	Paulina Rayen Arcadia	Aravena	Cruz	No Seleccionado	56220043
4	Natalia Marcia	Arias	Mura	No Seleccionado	56220057
5	Mauricio Enrique	Briceño	Saavedra	No Seleccionado	56220026
6	Javiera Victoria	Burgos	Ávila	No Seleccionado	56220070
7	Francisca Elena	Campusano	Espejo	No Seleccionado	56220068
8	Caroll Daniela	Candia	Castro	No Seleccionado	56220027
9	Federico Eduardo	Corral	Marchant	No Seleccionado	56220066
10	Ingrid Nattaly	Figueroa	Oróstica	No Seleccionado	56220118
11	Fernando Andrés	Fuentes	Molina	No Seleccionado	56220042
12	Alex Emmanuelle	Geisse	Zárate	No Seleccionado	56220011
13	Richard Patricio	Gillibrand	Peña	No Seleccionado	56220039
14	Camilo Ignacio	González	Cornejo	No Seleccionado	56220123
15	Luis Ignacio	Guasch	Gúzman	No Seleccionado	56220081
16	Josefa de Lourdes	Guerrero	Meneses	No Seleccionado	56220074
17	Yael Valeria	Hernández	Toledo	No Seleccionado	56220040
18	Felipe Alberto	Herrera	Jara	No Seleccionado	56220050
19	Cristian Andrés	Jofré	Barrera	No Seleccionado	56220053
20	Sandra Soledad	Manquel	Cuevas	No Seleccionado	56220054
21	Bastian Alexis	Morales	Vargas	No Seleccionado	56220085
22	Juan Carlos	Núñez	Silva	No Seleccionado	56220077
23	Rodrigo Alexis	Ortega	Chavarria	No Seleccionado	56220055
24	Catalina Beatriz	Oyarzo	Mancilla	No Seleccionado	56220022
25	Rosa Myriam	Pastén	Faúndez	No Seleccionado	56220060
26	Patricio Javier	Quintremán	Lara	No Seleccionado	56220124
27	Paula Francisca	Reveco	Quiroz	No Seleccionado	56220088
28	Juan Pablo	Reyes	Campos	No Seleccionado	56220080
29	Lidia Belén	Riquelme	Rebolledo	No Seleccionado	56220029
30	Daniela Carolina de	Robles	Tapia	No Seleccionado	56220071

	Jesús				
31	Darwin Luis	Rodríguez	Suazo	No Seleccionado	56220017
32	Marcelo	Rojas	Duarte	No Seleccionado	56220078
33	Manuel Andrés	Saldaña	Pino	No Seleccionado	56220106
34	Victoria Jacqueline	Sepúlveda	Muñoz	No Seleccionado	56220069
35	Javier Ignacio	Silva	Farfán	No Seleccionado	56220093
36	Diego Felipe	Tello	Córdova	No Seleccionado	56220028
37	María José	Troncoso	Alvarez	No Seleccionado	56220100
38	Javiera Paz	Vásquez	Núñez	No Seleccionado	56220062
39	Francisco Javier	Villarreal	Castillo	No Seleccionado	56220030
40	Francisca Catalina Beatriz	Yáñez	Valle	No Seleccionado	56220065
41	Diego Alejandro	Zamorano	Morales	No Seleccionado	56220023

8. AUTORÍCESE y déjese constancia que los folios señalados precedentemente serán los definitivos para el presente certamen, en razón que se realizó un cambio de los mismos debido a un orden administrativo interno de este Servicio, haciéndose presente que los cambios en la numeración en nada alteran los resultados del concurso.
9. CELÉBRESE los respectivos convenios de beca con los adjudicados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
10. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Departamento Jurídico, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.
11. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	22-11-2022
ITEM	24.01.230
PP	100
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE
ANALISTA	EDITH NECULQUEO



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
DIRECCION NACIONAL

APG // RMM / FCW / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

GONZALO CUBILLOS - Analista de Control de Gestión y Apoyo Técnico - Sudirección de Capital Humano

MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios

MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Formación de Capital Humano

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento Jurídico

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

JORGE PARRA - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799